

RESOLUCION No.443 DE 2016
(Diciembre 28)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA RESOLUCION No.351 DE 2015, DONDE SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en el Artículo 1º. del Acuerdo No.13 de Noviembre 19 de 2016 de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

CONSIDERANDOS:

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009.

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa No.351 de Diciembre 22 de 2015, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo 79 del Acuerdo Municipal 002 de 2009, establece facultades para realizar las Modificaciones al Decreto de liquidación, "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

las juntas o consejos directivos y serán informados al responsable de presupuesto de la Alcaldía en el día hábil siguiente a la aprobación”.

Que Artículo 1º. del Acuerdo No.13 de Noviembre 19 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, concede facultades pro tempore al Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina para que mediante acto administrativo realice traslados y movimientos dentro del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.

Que de acuerdo a saldos presupuestales en Gastos de Funcionamiento de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al veintiocho (28) de Diciembre de 2016, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza su apropiación a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar de la sección del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos (\$12.500.000,00), así:

Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
101	GASTOS DE ADMINISTRACION			
10101	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA			
1010101	SUELDOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	12.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en la sección del presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos (\$12.500.000,00), así:

Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
101	GASTOS DE ADMINISTRACION			
10103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTO PRIVADO			
1010301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	1.000.000,00

"Servimos con Excelencia Humana"



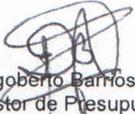
Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
10104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTO PUBLICO			
1010401	I.C.B.F.	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	1.500.000,00
1010402	SENA	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	1.500.000,00
102	GASTOS DE OPERACION			
10203	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTO PRIVADO			
1020301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	1.500.000,00
10204	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTO PUBLICO			
1020401	I.C.B.F.	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	4.500.000,00
1020402	SENA	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	2.500.000,00

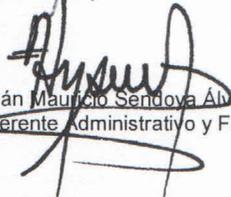
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila, el día veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Gerente (E)


Proyectó: Dr. Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.


Revisó: Dr. Hernán Mauricio Sendoya Álvarez
Subgerente Administrativo y Financiero

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

C E R T I F I C A :

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Diciembre 28 de 2016, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10101	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA		
1010101	SUELDOS	01 RECURSOS PROPIOS	12.500.000,00

La presente certificación se expide como requisito de anexo de la Resolución Administrativa para realizar traslado presupuestal en la Resolución No.351 de 2015 donde se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal de 2016.

Para constancia se firma, el día veintiocho (28) del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
813005265

Fecha Actual : jueves, 29 diciembre 2016
Página 1/1

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 14

Estado : Confirmado

Fecha : 28/12/2016 12:04:07

Documento : RESOLUCION No.443

Detalle : RESOLUCION No.443 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA RESOLUCION No.351 DE 2015, DONDE SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
1010101	SUELDOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 12.500.000,00
1010301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 1.000.000,00
1010401	I.C.B.F.	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 1.500.000,00
1010402	SENA	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 1.500.000,00
1020301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 1.500.000,00
1020401	I.C.B.F.	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 4.500.000,00
1020402	SENA	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 2.500.000,00

Total Debito (-) : \$ 12.500.000,00

Total Credito (+) : \$ 12.500.000,00

Nombre reporte : PSRPPTra

Usuario: PRESU002

LICENCIADO A: [E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA] NIT. 813005265-7

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828